

002413

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/104

VISTOS:

organica Constitucional de Municipalidades;

b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

c) Memorándum N° 223 de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Directora (S) de Asesoría Jurídica, que solicita acuerdo de Concejo Municipal para proceder a la rectificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 10 de fecha 20 de agosto de 2024, respecto de solicitud de inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, aprobada en Decreto Exento N° 1740 de fecha 27 de agosto de 2024, solicitando rectificar la singularización del inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo Sector Barrio Industrial de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

d) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12 de noviembre 2024, acordó por unanimidad, autorizar la rectificación del acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 10 de fecha 20 de agosto de 2024, respecto a la solicitud de inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, terreno considerado como Área de Equipamiento;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO

Que, debido a un error involuntario de tipeo, se indicó en la solicitud y se materializó en el acuerdo de la sesión ordinaria N° 10 de fecha 20 de agosto de 2024, que el inmueble tenía una superficie de 273 metros cuadrados, en circunstancias de que la realidad y demás antecedentes acompañados indican que la superficie es de 500 metros cuadrados.

#### DECRETO

PROCEDASE a la rectificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 20 de agosto de 2024, respecto a la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, terreno considerado como Área de Equipamiento;

➤ Inmueble ubicado en calle JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 500 metros cuadrados, según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

SUR: Con sitio eriazo en 25 metros.

ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.

PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.

El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número 10.341.973-5, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
AVLARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ANGOL
- DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES

  
MUNICIPALIDAD  
ANGOL  
★ ALCALDE ★  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL



Notaria, por favor

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO



2024

DE : Secretario Municipal  
A : Director de Asesoría Jurídica  
Sr. John Erices Salazar  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 14 de Noviembre de 2024

MEMORANDUM  
N° 514

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 12.11.2024 el H. Concejo Municipal, acordó por unanimidad, autorizar la rectificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°10 de fecha 20 de Agosto de 2024, respecto a la solicitud de inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, aprobada en Decreto Exento N°1740 de fecha 27 de Agosto de 2024, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo sector Barrio Industrial, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 500 metros cuadrados, según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:  
**NORTE:** Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.  
**SUR:** Con sitio eriazo en 25 metros.  
**ORIENTE:** Con calle Juan Friedl en 20 metros.  
**PONIENTE:** Con Lote Habitacional en 20 metros.  
El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la Comuna de Angol.

Se facilita al abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

Sé adjunta Memorándum N° 223 de fecha 07.11.2024 del Dpto. de Asesoría Jurídica.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Álvaro Ervin  
Urra Morales

Firmado digitalmente por  
Álvaro Ervin Urra Morales  
Fecha: 2024.11.14  
13:56:22 -03'00'

INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

AUM/yir

ACUERDO

(3)



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, noviembre 07 de 2024.-

## MEMORANDUM N° 223

**DE : NATALIA BURGOS RIVAS  
ABOGADA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURIDICA (S)**

**A : ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL Y  
H. CONCEJO MUNICIPAL**

**MAT: SOLICITA RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO.**

Junto con saludarles solicito acuerdo de Concejo para proceder a la rectificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria N°10 de fecha 20 de agosto de 2024, respecto de solicitud de inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, luego aprobada en Decreto Exento N° 1740 de fecha 27 de agosto de 2024, solicitando sea rectificada la singularización del inmueble en los siguientes términos:

*"Inmueble ubicado en calle **JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO INDUSTRIAL**, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de **500 metros cuadrados**, según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:*

**NORTE:** Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

**SUR:** Con sitio eriazo en 25 metros.

**ORIENTE:** Con calle Juan Friedl en 20 metros.

**PONIENTE:** Con Lote Habitacional en 20 metros.

*El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la comuna de Angol."*

Debido a un error involuntario de tipeo, se indicó en la solicitud y se materializó en el acuerdo anterior, que el inmueble tenía una superficie de 273 metros cuadrados, en circunstancias de que la realidad y demás antecedentes acompañados indican que la superficie es de 500 metros cuadrados.

Se acompañan nuevamente los siguientes antecedentes:

1. Certificado de Deslindes, emitido por la D.O.M.
2. Certificado de Número, emitido por la D.O.M.
3. Certificado de Recepción definitiva de loteo N°1576.
4. Certificado de Asignación de roles de avalúo.
5. Memorándum N°366 en que consta acuerdo de Concejo para practicar la inscripción.

En el caso de lograr acuerdo respecto a la rectificación del acuerdo sobre la inscripción del terreno como área de equipamiento municipal, solicito al Sr. Alcalde que el posterior decreto indique expresamente lo siguiente:

**"Que se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del decreto Exento respectivo.**

Sin otro particular, saluda a Ud.



**NBR/mjr**  
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.



Notaria, por fa

JURIDICO  
22 AGO 2024  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE: Secretario Municipal (s)  
A: Director de Asesoría Jurídica  
Sr. John Erices Salazar  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, 21 de Agosto de 2024

MEMORANDUM  
N° 366

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20.08.2024 el H. Concejo Municipal, acordó por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo sector Barrio Industrial, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 273 metros cuadrados, según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

SUR: Con sitio eriazo en 25 metros.

ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.

PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.

El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la Comuna de Angol.

Se faculta al abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

Se adjunta Memorándum N° 183 de fecha 14.08.2024 del Dpto. de Asesoría Jurídica.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Nelson Gabriel Herrera Orellana  
Firmado digitalmente  
por Nelson Gabriel Herrera Orellana  
Fecha: 2024.08.21  
17:28:09 -04'00'  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Ministro de Fe

NHO/rmh



DEPARTAMENTO JURÍDICO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, agosto 14 de 2024.-

## MEMORANDUM N° 183

DE : JOHN ERICES SALAZAR  
ABOGADO  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA

A : ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL Y  
H. CONCEJO MUNICIPAL

Secretaría de Concejo  
Municipal  
20 Ago 2024  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

MAT: SOLICITA APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO  
UBICADA EN CALLE JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO  
INDUSTRIAL, ANGOL.

Junto con saludarles solicito acuerdo de Concejo que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 273 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

SUR: Con sitio eriazo en 25 metros.

ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.

PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.

El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la comuna de Angol.

La justificación de estas inscripciones se encuentra en la ley 20.218 de fecha 29 de septiembre de 2007 que modificó el artículo 135 del DFL N°458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones señalando lo siguiente:

*Artículo 135.- Terminados los trabajos a que se refiere el artículo anterior, o las obras de edificación, en su caso, el propietario y el arquitecto solicitarán su recepción al Director de Obras Municipales. Cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas:*

*a) Al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto, y*

*b) Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de esta ley para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. La Ordenanza General indicará las menciones que deberá incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro.*

El artículo transitorio de la misma ley asimismo dispone: *Artículo transitorio.- Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.*".

Por lo anterior y por disponerlo de esta forma la ley, solicito la aprobación para la inscripción a nombre del Municipio, del terreno antes mencionado dada su calidad de área de equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes tenidos a la vista.

Para su conocimiento y mejor resolución, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de Deslindes, emitido por la D.O.M.
2. Certificado de Número, emitido por la D.O.M.

3. Certificado de Recepción definitiva de loteo N°1576.
4. Certificado de Asignación de roles de avalúo.
5. Copia de Plano de Loteo.

En el caso de lograr acuerdo respecto a la inscripción del terreno como área de equipamiento municipal, solicito al Sr. Alcalde que el posterior decreto indique expresamente lo siguiente:

**“Que se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del decreto Exento respectivo”**

Sin otro particular, saluda a Ud.



JES/NBR/mjr  
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.

ASIGNACIÓN DE ROLES DE AVALÚO

CERTIFICADO N° 972720

FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2024

DATOS DE LA SOLICITUD F2118			
NÚMERO	4432986	FECHA	12/08/2024
TIPO DE PROYECTO			
INFORMACIÓN DEL PLANO PRESENTADO			
DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	ORGANISMO EMISOR
PLANO	1	01/04/2002	DIRECCIÓN DE OBRA MUNICIPAL
NOMBRE DE LA COMUNA	ANGOL	CÓDIGO DE LA COMUNA	9101
NOMBRE DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	GRUPO HABITACIONAL DILLMAN BULLOCK	RUT DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	75710700-7

El Servicio de Impuestos Internos certifica que el(s) siguiente(s) Número(s) de Rol(es) Matriz(es):

**00801-00025**

Con acceso principal ubicado en **SAN FRANCISCO 446**

dará(n) origen a(los) número(s) de rol(es) de avalúo que a continuación se detalla(n):

DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA UNIDAD	Nº ROL DE AVALÚO ASIGNADO	CÓDIGO SITUACIÓN ROL DE AVALÚO (VER NOTA)
LOTE IGLESIA .	01014-00092	
OBSERVACIONES		

Se debe acreditar el pago del Impuesto Territorial de los roles matrices afectos a dicho tributo.

El presente certificado no elimina requisitos de Organismos competentes para la enajenación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Notaría o Conservador de Bienes Raíces, según corresponda.

NOTA (situación a la fecha de impresión):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SOLICITAR
A	Predio incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Simple (con datos del propietario registrado en el SII) y pago del Impuesto Territorial cuando corresponda.
T	Predio transferido y aún no incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Provisional.

FECHA DE IMPRESIÓN: 13/08/2024



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



## CERTIFICADO DE DESLINDE N° 1577

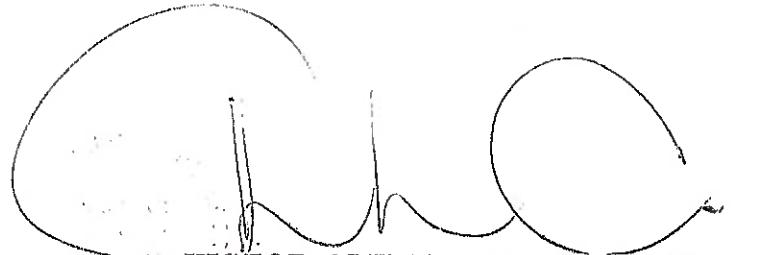
*El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica,*

*Qué de acuerdo a Plano de Loteo, la propiedad Rol de Avalúo N° E/T, ubicada en **JUAN FRIELD N° 298, VILLA OCALINDO** de Angol, se encuentra emplazada en el Lote de Iglesia Pentecostal, con una superficie de terreno de 500 M2., y cuenta con los siguientes deslindes:*

<b>NORTE</b>	: CON CALLE MADINSON WISCONSIN, EN 25,00 METROS.
<b>SUR</b>	: CON SITIO ERIAZO, EN 25,00 METROS.
<b>ORIENTE</b>	: CON CALLE JUAN FRIELD, EN 20,00 METROS.
<b>PONIENTE</b>	: CON LOTE HABITACIONAL, EN 20.00 METROS.

*Se extiende el presente certificado, a petición del interesado (a), para los fines que estime convenientes.*

*ANGOL, 7 de Agosto del 2024.-*



**VICTOR ALFREDO HUNTER CEA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

*VAHC/pbg.*

*El Angol que todos queremos*

Dirección de Obras  
Municipalidad de Angol  
452-657066



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE OBRAS

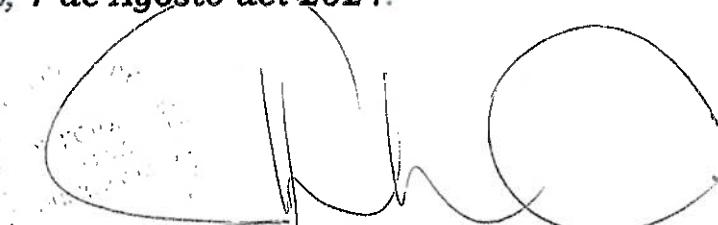
**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE**  
**LOTEO N° 1576**

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica,

Que; la propiedad Rol de Avalúo N° 801-25,(rol Matriz Loteo) ubicada en **CALLE JUAN FRIELD N° S/N, Correspondiente Al Ítem 13 Del Certificado OTROS "IGLESIA"**, de la comuna de Angol, cuenta con Certificado De Loteo aprobado N°262 con fecha 30 de abril del año 2003 con una superficie de terreno de **500 M2.**

Se extiende el presente certificado, a petición del Sra. **Natalia Burgos, Asesoría Jurídica**, y para los fines que estime convenientes.

ANGOL, 7 de Agosto del 2024.

  
VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

VAHC/pbg.

## CERTIFICADO DE NUMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION : IX

URBANO  RURAL

SOLICITUD N°

146

FECHA

11-07-2024

CERTIFICADO N°

1578

FECHA

10 AGO 2024

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino

JUAN FRIELD

LOTE ..... MANZANA ..... localidad o loteo VILLA OCALINDO

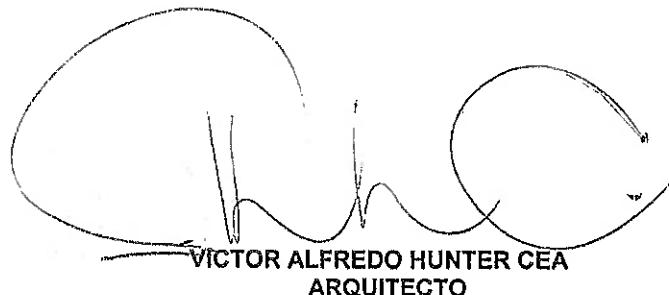
Rol de Avalúo N° E/T le ha sido asignado el número:

298

### PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)		
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

Certificado solicitado por el Srta. Natalia Burgos, Asesoria Juridica



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
FIRMA Y TIMBRE

VAHC/pbg.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO,  
MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL  
ANGOL Y RENAICO

COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE PROPIEDAD

EL CONSERVADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA INSCRIPCIÓN ADJUNTA, CORRESPONDIENTE A LA DONACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL AL GRUPO HABITACIONAL OCALINDO PRIMERA ETAPA PROGRESIVA QUE ROLA INSCRITA A FOJAS 542 NÚMERO 911 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL DEL AÑO 2002, ESTA CONFORME A SU ORIGINAL.-

STEFAN MINCK TROMBERT.-

Dirección: Pedro Aguirre Cerda N°601. Angol.-

ANGOL, A 28 DE JUNIO DE 2024.-



Conservador de Bs. Rs., Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de de Angol ,  
28 Junio de 2024  
Emito con firma electronica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de  
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado Nro. 123456838273.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .

Firmado digitalmente por: STEFAN MINCK TROMBERT  
Fecha: 28.06.2024 10:46 Razón: Conservador de Bs. Rs. Interino  
Ubicación: Angol

1. guientes deslindes especiales: al Norte, con lote  
2. dos eriazo en setenta y cuatro coma cuarenta y  
3. seis metros; al Sur, con población Parque Indus-  
4. trial, en setenta y dos metros; al Este, con calle  
5. Juan Friedl en ciento noventa metros y al Oeste,  
6. con lote número tres de propiedad del Grupo Habi-  
7. tacional Dillman Bullock en ciento noventa me-  
8. etros; inscrito a fojas trescientos setenta y cua-  
9. tro vuelta número cuatrocientos sesenta y cuatro  
10. del Registro de Propiedad de mil novecientos se-  
11. tenta y siete del Conservador de Bienes Raíces a  
12. mi cargo en mayor extensión. Requirió esta ins-  
13. cripción doña Ana Rodríguez P. quien firma. Doy  
14. fe. - ROL 1801-25 Comuna de Angol.  
15. *Paula Salguero*  
16. *Q*  
17. *Q*  
18. *B. YAN*

18 4402

Paulo de Souza



Entificada en Chile con  
una Electrónica Avan-  
zada Ley N° 19.759  
ratificada de la  
Corte Suprema  
de Chile.  
En N° 1234563321  
Instale rápidamente

## COMPROBANTE INTERNET DE SOLICITUD DE BIENES RAÍCES

Número de Solicitud:	4432986	Fecha de ingreso:	12-08-2024	Fecha de última actualización:	12-08-2024
----------------------	---------	-------------------	------------	--------------------------------	------------

Identificación del solicitante					
RUT:	16.510.729-2	Nombre o razón social:	NATALIA VALERIA BURGOS RIVAS		
Teléfono fijo:	0-0	Teléfono celular:	976625785		
Email:	natalia.burgos86@gmail.com				
Tipo de solicitante:	Propietario No Registrado				

Antecedentes de la propiedad					
Comuna:	ANGOL	Rol:	00801-00025		
Dirección o nombre de la propiedad:	SAN FRANCISCO 446 PARQUE INDUSTRIAL	Destino:	SITIO ERIAZO		
Avalúo total:	\$ 464.841,661				

Plazo estimado de resolución.					
La resolución definitiva está supeditada al proceso informático de actualización de las bases de datos catastrales.					
20-08-2024					

Otros roles asociados a la solicitud					
- No hay otros roles asociados					

Trámites solicitados					
- Asignación de Número de Rol de Avalúo a Todos los Bienes Raíces Originados - Loteo con Construcción					

Documentos que respaldan la solicitud					
Condición	Tipo documento	Fecha			
No Obligatorio	Certificado de Número	10-08-2024			
No Obligatorio	Copia Cédula de Identidad	12-08-2024			
No Obligatorio	Otro	29-06-2021			
Obligatorio	Certificado de Dominio Vigente o Escritura Actualizada	12-08-2024			
No Obligatorio	Poder Mandatario	09-08-2024			
Obligatorio	Planilla con direcciones para Prerolos	12-08-2024			
Obligatorio	Plano loteo	12-08-2024			
No Obligatorio	Documento que respalda su Solicitud	07-08-2024			

Fundamentos					
Solicitud rol para lote denominado IGLESIA en loteo Ocallendo, calle Juan Friedl Nro 298 por favor.					

Declaro que la información contenida en el presente comprobante da cuenta de lo requerido, y los documentos que lo fundamentan, corresponden fielmente a los originales.

